



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

350 / 89

Salta, 13 de Noviembre de 1989
Expediente Nº SO-19.133/89.

VISTO:

La Resolución Nº 157/89 de Sede Regional Orán, mediante la cual se otorga al alumno Antonio Ricardo BRZEZINSKI, L.U. Nº 1.274, alumno de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, equivalencia total de la asignatura "Matemática" de la Carrera que actualmente cursa, en virtud de haber aprobado el tema especificado en Resolución Nº 120/89 para obtener la misma; y,

CONSIDERANDO;

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que se dicta en dicha Sede, corresponde ratificar las presentes actuaciones,

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 21 del 7/11/89)

R E S U E L V E :

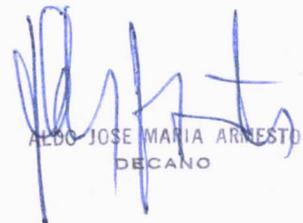
ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 157/89 de Sede Regional Orán por / los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

OPY
BPA


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO